



ACTA N° 45.- En la Ciudad de San Ignacio, Municipio del mismo nombre, Estado de Sinaloa, México, siendo las 12:00 horas del día 27 de marzo del año 2026, se reunieron en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento los Integrantes del mismo: C. Lic. Luis Fernando Loalza Bañuelos, Presidente Municipal Constitucional, Profra. Yolanda Salnz Rubio, Síndico Procurador y los CC. Regidores: C. Lic. Iliana Berenice Torres Norlega, C. Francisco Ezael Barraza castillo, C. Eric Martín Rodríguez Souza, C. Dalla Sarabia González, C. Gelen Dayane Aguilar Castro, Lic. Ana Bertha Vargas Núñez, a fin de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, para lo cual se da a conocer el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaratoria de Instalación legal de la Sesión por el C. presidente Municipal.
- 3.- Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura del acta de la sesión anterior para su análisis, modificación o aprobación en su caso.
- 5.- Análisis, revisión y/o aprobación en su caso, la autorización para el arrendamiento de maquinaria y equipo para utilizarse en la Rehabilitación y Motoconformado de calles y caminos de terracería con recursos del Gasto Corriente.
- 6.- Análisis, revisión y/o aprobación en su caso de las Plantillas de Personal y Tabuladores de Sueldos correspondientes a los ejercicios fiscales 2025, 2026.
- 7.- Análisis, revisión y/o aprobación en su caso de la autorización para que el Presidente Municipal, en conjunto con el Tesorero Municipal, puedan otorgar descuentos en multas y recargos derivados de contribuciones municipales, particularmente en el impuesto predial.
- 8.- Asuntos generales.
- 9.- Clausura de la sesión.

Para iniciar la sesión, el C. Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento Dr. Jesús Alfredo Valdez Manjarrez hacer el pase de lista de asistencia haciéndose notar la presencia de todos los Integrantes del H. Cabildo Municipal, por lo que habiendo Quórum Legal se procedió a declarar formalmente Instalada la Sesión Ordinaria; siendo las 12:00 horas con 15 minutos de la fecha en que se actúa y decretándose válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

En este mismo orden, el C. Lic. Luis Fernando Loalza Bañuelos, Presidente Municipal Constitucional solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento diera lectura al Orden del Día y al concluir se sometió a consideración del H. Cabildo, mismo que es aprobado por **UNANIMIDAD**.

En referencia al punto número cuatro del orden del día el C. Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al acta de la sesión anterior; misma que al concluirse se sometió a la consideración del H. Cabildo; siendo ésta aprobada por **UNANIMIDAD**.

En el desahogo del punto número cinco del orden del día; el C. Presidente Municipal Lic. Luis Fernando Loaiza Bañuelos; da lectura a oficio turnado por la Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos, donde se solicita la autorización del arrendamiento de maquinaria y equipo para utilizarse en la Rehabilitación y Motoconformado de calles y caminos de terracería con Recursos del Gasto Corriente, con el siguiente presupuesto:

Equipo	renta mensual	iva	total
1 cargador frontal	\$250,000.00	\$ 40,000.00	\$ 290,000.00
1 motoconformadora	\$200,000.00	\$ 32,000.00	\$ 232,000.00
		Abril	\$ 522,000.00
		Mayo	\$ 522,000.00

Una vez analizada y discutida la propuesta antes mencionada, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

En el desahogo del punto número seis del orden del día; el Secretario del H. Ayuntamiento invita a este recinto al Tesorero Municipal, Lic. José Loaiza Valverde, manifestando la aprobación de las Plantillas de Personal y tabuladores de Sueldos correspondientes a los ejercicios fiscales 2025, 2026, sin que lo implique incremento en el monto total autorizado del presupuesto de Egresos.

Lo anterior, en virtud de la necesidad de formalizar y actualizar la estructura ocupacional y salarial del personal al servicio de este H. Ayuntamiento, derivado del incremento al salario mínimo general vigente del personal sindicalizado, lo cual impacta directamente en el capítulo de servicios personales y hace necesario adecuar la integración de la plantilla conforme a las disposiciones legales aplicables en materia laboral.

En ese sentido, la presente propuesta tiene como finalidad establecer de manera ordenada y transparente la plantilla de personal y el tabulador de sueldos, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones salariales, sin afectar el equilibrio presupuestal ni representar incremento en el gasto total autorizado.

Asimismo, se somete a consideración de ese H. Cabildo la inclusión del tabulador de sueldos correspondiente a los ejercicios fiscales 2025 y 2026, como parte integral del Presupuesto de Egresos, con la finalidad de que dicho instrumento normativo se encuentre debidamente armonizado, completo y congruente con las disposiciones aplicables.



Cabe señalar que la presente propuesta se formula conforme a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y disciplina financiera, observando en todo momento la normativa aplicable en materia de administración y ejercicio del gasto público; visto y analizado lo anterior se somete a consideración, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

En el desahogo del punto número siete del orden del día; el Secretario del H. Ayuntamiento le pide al Tesorero que permanezca dentro de este recinto para que de información del siguiente punto del orden del día; relativo a la autorización para que el **Presidente Municipal, en conjunto con el Tesorero Municipal, puedan otorgar descuentos en multas y recargos derivados de contribuciones municipales, particularmente en el Impuesto Predial.**

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa, el cual faculta a la autoridad fiscal para conceder reducciones, condonaciones o estímulos respecto de accesorios de las contribuciones, siempre que medie autorización del Ayuntamiento.

En ese sentido, la presente solicitud tiene como finalidad dotar de flexibilidad administrativa a la Hacienda Municipal para implementar estrategias de recaudación que incentiven la regularización de contribuyentes, permitiendo otorgar descuentos de manera controlada, justificada y conforme a criterios previamente establecidos, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2026 al 31 de octubre de 2027.

Se propone que dicha autorización se sujete a las siguientes bases:

- Que los descuentos recaigan exclusivamente sobre multas y recargos, en su carácter de accesorios de las contribuciones.
- Que los porcentajes de descuento sean determinados de manera conjunta por el Presidente Municipal y el Tesorero Municipal, atendiendo a criterios de equidad, capacidad de pago y antigüedad del adeudo.
- Que los beneficios se otorguen de manera general o en programas específicos de regularización.

La implementación de esta medida permitirá fortalecer la recaudación municipal, optimizar el ingreso público y brindar alternativas a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Visto y analizado lo anterior se somete a consideración, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

En el desahogo del punto número nueve de asuntos generales del orden del día; el Secretario del H. Ayuntamiento solicita que pase a este recinto al Lic. Dagoberto Lara Bustamante, Director de Desarrollo Social, manifestando la autorización de un préstamo de Hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), provenientes de recursos de los Ingresos Fiscales; para la compra de artículos del portafolio de insumos de la Congregación maría trinitaria A.C.; esto con la finalidad de acortar los tiempos de respuesta para poder obtener los beneficios

de esta noble institución y también para contar con un stock que nos permita dar respuesta rápida a las personas que solicitan algún insumo y que se desplazan de la zona serrana de nuestro municipio. Dicho fondo se estará utilizando de manera revolvente y bajo reserva presupuestal; mismos que se somete a consideración de los presentes y es aprobado por **UNANIMIDAD**.

Agotado el orden del día no habiendo asuntos que tratar, el C. Lic. Luis Fernando Loalza Bañuelos, Presidente Municipal, procedió a realizar la clausura de la sesión siendo las 14:00 horas con 45 minutos de la fecha en que se actúa, levantándose la presente en original y copia, firmándola para constancia y validez de los acuerdos tomados los que en ella intervinieron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 párrafo III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. LUIS FERNANDO LOAIZA BAÑUELO

SÍNDICO PROCURADOR



C. PROFRA. YOLANDA SAINZ RUBIO

REGIDOR



LIC. ILIANA BERENICE TORRES NORIEGA

REGIDOR

Ezequiel Barraza Castillo

C. FRANCISCO EZAEL BARRAZA CASTILLO

REGIDOR



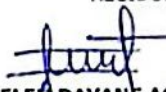
C. ERIC MARTÍN RODRIGUEZ SOUZA

REGIDOR

Dalia Sarabia González

C. DALIA SARABIA GONZALEZ

REGIDOR



LIC. GELEÑ DAYANE AGUILAR CASTRO

REGIDOR



LIC. ANA BERTHA VARGAS NÚÑEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DR. JESÚS ALFREDO VALDEZ MANJARREZ